



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN No.16 de 2014**

**"Por medio de la cual se autoriza a una estudiante del programa de Administración de Empresas para realizar un semestre académico en el exterior"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las  
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No.01 de 2014, el Consejo Superior reglamentó la política de internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre;

Que el artículo 13o. del mencionado Acuerdo regula lo atinente a los gastos de movilidad estudiantil, y el párrafo de éste contempla que la Universidad de Sucre entregará un auxilio de dos SMMLV a los estudiantes en movilidad que tengan un promedio acumulado igual o superior a cuatro (4,0).

Que el Acuerdo No.06 de 2014, modificó los requisitos que deben cumplir los estudiantes para que puedan acceder a la movilidad estudiantil;

Que la estudiante del programa de Administración de Empresas, Libnazaret Betancourt Rodríguez, fue aceptada en la Universidad Autónoma de Zacatecas (México), para realizar un semestre académico;

Que el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, mediante comunicación de fecha 24 de julio de 2014, dirigida al Rector solicitó autorización para la movilidad estudiantil internacional de la estudiante antes referenciada para realizar un semestre académico en la Universidad de Autónoma de Zacateca, (México);

Que el Consejo Académico, en sesión del 31 de julio de 2014, decidió avalar dicha solicitud y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión 1o. de agosto de 2014, consideró pertinente la solicitud presentada;

Que en mérito de lo expuesto;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN No.16 de 2014**

**"Por medio de la cual se autoriza a una estudiante del programa de Administración de Empresas para realizar un semestre académico en el exterior"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar a la estudiante del programa de Administración de Empresas, Libnazaret Betancourt Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.102.855.748, para que realice un semestre académico en la Universidad Autónoma de Zacatecas (México), la cual a su regreso deberá replicar en la comunidad universitaria su experiencia.

**PARÁGRAFO 1.** La Universidad de Sucre asumirá los gastos de tiquetes aéreos de ida y vuelta, por una sola vez y le dará un auxilio de dos SMMLV.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, el primero (1o.) del mes de agosto de 2014.

(Original firmado por)  
**ALBERTO IRIARTE PUPO**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz  
Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez